Monte Patria

Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: CONCEDE LICENCIAS MÉDICAS

MONTE PATRIA, 26 Agosto del 2014.

VISTOS

- Constitución Política de la República.
  La Licencia Médica y Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en el Art. 110 la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N º 9011 /

1. **AUTORIZASE,** a la .SRA. KATIA CORTES MUÑOZ, RUT. 11.726.966-3, Grado 16º, Planta Administrativa, 5 días de Licencia Médica, a contar del 25 al 29 de Agosto del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

CCA/ifj